



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-06741406 - PRÓRROGA CONVENIO PPS - TROPEANO

V I S T O el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y el Vet. MArcelo José TROPEANO celebrado el 15 de marzo de 2021, que fuera aprobado por REDEC-2021-184-E-UBA-DCT_FVET dictada “ad referéndum” del Consejo Directivo, ratificada por RESCD-2021-109-E-UBA- DCT_FVET que aprueba el Convenio suscripto, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas tiene como objeto implementar el sistema de prácticas aludidas, para los alumnos de la carrera de Veterinaria de la Facultad a los efectos de completar la formación profesional, de conformidad con lo establecido en el Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 7309/09 y Resolución (CS) N° 3418/15.

Que la prórroga se encuentra prevista en la cláusula décimo sexta del convenio originario.

Que resulta oportuno prorrogar el citado convenio.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 9 y 12.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 12 de diciembre de 2023 (**Acta N° 17**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y el Vet. Marcelo José TROPEANO, aprobado por REDEC-2021-184-E-UBA-DCT_FVET dictada “ad referéndum” del Consejo Directivo, ratificada por RESCD-2021-109-E-UBA-DCT_FVET que aprueba el Convenio suscripto, conforme el texto que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.